



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

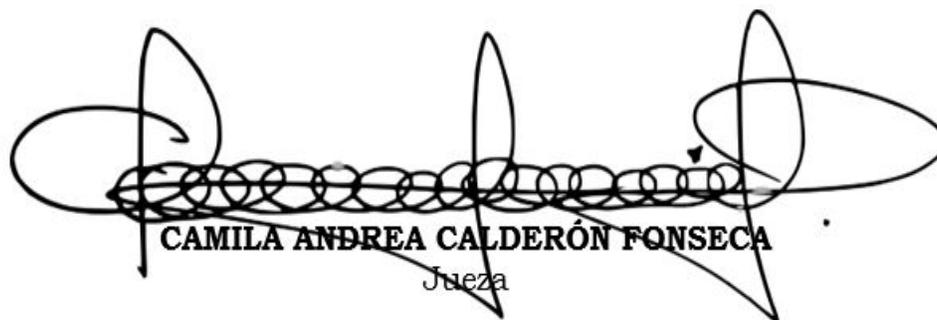
**Ref. Ejecutivo – Auto traslado de excepciones
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00687-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

De las excepciones de mérito formuladas por la gestora judicial de la demandada (*Archivos 009 y 016 del cuaderno principal del expediente digital*), se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Vencido el aludido término, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal de rigor.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **180** fijado hoy **3/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez

Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b960e18fb890558b2c66484438ae818c768893e7fb9ba9310271c728b9dc8e56**

Documento generado en 02/12/2021 08:16:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>